



Jura de nacionalidad

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Resolución de concesión de nacionalidad del Ministerio de Justicia (Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública).
- Pasaporte completo y en vigor del país de origen.
- Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE/NIE) en vigor.
- Certificado de nacimiento debidamente legalizado o apostillado y, en su caso, con traducción jurada (es válido el aportado en la solicitud).
- Certificado de antecedentes penales del país de origen, legalizado o apostillado y con traducción jurada (es válido el aportado en la solicitud).
- Certificado de empadronamiento actualizado (la jura debe realizarse ante notario del municipio donde esté empadronado según la resolución de concesión).

DIRECCIÓN

Rúa Huertas, 8, 6º
15003 A Coruña

TELÉFONO

981 22 63 85

CÓMO ENVIARNOS LA DOCUMENTACIÓN

Presencialmente en la notaría · Por email a la dirección indicada en el mensaje de WhatsApp que acompaña a este PDF